



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

11001020500020250167700

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, resuelve la tutela presentada por **GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** « se dispone: 1. Córrase traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suministresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, y a todas las partes e intervinientes dentro del trámite constitucional n.º 76111-22-13-005-2025-00144-01 y la acción popular n.º 76147-31-03-001-2025-00024-00, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquéllos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíérase a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corte, a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago y, al Procurador Delegado en Acciones Populares ante dicho despacho, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento a **GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS** la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO** **GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS PROCURADURIA REGIONAL DE CARTAGO - VALLE, TIENDAS ARA** y las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro de los expedientes con radicados: trámites constitucionales n.º **11001020500020250167700**, **76111-22-13-005-2025-00144-01** y la acción popular n.º **76147-31-03-001-2025-00024-00**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 01 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 01 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


LUIS EDUARDO RADILLA RUBIO
Oficial Mayor